

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal

## INFANTERÍA

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 del actual, el coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Enrique Pata Gil, con destino de juez de Causas en la primera región militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 23 de febrero de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 del actual, el alférez de la escala activa del Arma de Infantería D. Eufemio Viso Santaro, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 35, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de febrero de 1942.

VARELA

## Reemplazo

Pasan a la situación de reemplazo por enfermo, a partir de las fechas que se indican, con residencia

en los puntos que para cada uno se señalan, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendidos en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), los oficiales de Infantería relacionados a continuación.

Capitán D. Juan Guerra Deminguez, del Regimiento de Infantería número 27, a partir del día 12 de noviembre último, con residencia en Cáceres.

Capitán provisional (teniente efectivo) D. Francisco Niebla Martín, del Regimiento de Infantería número 47, a partir del día 15 de diciembre último, con residencia en San Roque (Cádiz).

Otro, D. Santiago Bello Vilas, del Grupo de Regulares de Infantería número 5, a partir del día 14 de enero último, con residencia en Almuñécar (Granada).

Teniente D. Antonio Escandell Tur, del Regimiento de Infantería número 13, a partir del día 1 de enero último, con residencia en Ibiza (Baleares).

Teniente legionario D. Francisco Pérez Rodríguez, del primer Tercio de La Legión, a partir del día 1 de febrero del actual, con residencia en Fíliana (Almería).

Madrid, 21 de febrero de 1942.

VARELA

## Destinos

Por haber pasado a la situación de retirado, según orden de 31 de enero de 1942. (D. O. núm. 28), cesa en el destino de la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, que desempeñaba en las condiciones señaladas en el párrafo segundo del artículo segundo del de-

creto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4); El teniente de Infantería D. Juan López González, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes.

Madrid, 21 de febrero de 1942.

VARELA

## CABALLERÍA

## Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Luisa Bobo Canales, por el teniente coronel de Caballería D. Joaquín Romero Marzariegos, con destino en la Academia de dicha Arma, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 23 de febrero de 1942.

VARELA

## Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de igual año (D. O. núm. 253), se conceden al profesor primero de Equitación Militar D. Enrique Gómez Torrealba, con destino en el Regimiento de Transmisiones, 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de diciembre de 1941, correspondientes a cinco quinquenios acumulables por llevar veinticinco años de servicio de oficial.

Madrid, 23 de febrero de 1942.

VARELA

**Bajas**

Según comunica el General Jefe del Ejército de Marruecos, falleció el día 10 del mes actual, en la Plaza de Tetuán, el teniente de Caballería D. Manuel Blanco Moreno, con destino en el Grupo de Regulares de Caballería núm. 1.

Madrid, 23 de febrero de 1942.

VARELA

**MUTILADOS DE GUERRA  
POR LA PATRIA****Quinquenios**

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), se concede a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares (hoy Mutilados de Guerra por la Patria), que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

Teniente coronel D. Agustín Puente Pérez, 4.500 pesetas a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde la fecha de su ascenso a sargento.

Comandante D. Manuel Fernández Caballero, 4.000 pesetas a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cuarenta años de servicio desde la fecha de su ascenso a sargento.

Otro, D. Cesáreo Calzada Gil, 4.000 pesetas a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cuarenta años de servicio desde la fecha de su ascenso a sargento.

Capitán D. Sidi Mohamed B. Afi Misiati, núm. 4, 2.500 pesetas a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar veinticinco años de servicio desde la fecha de su ascenso a sargento.

Alférez D. Abselam Ben Selam Hansi, núm. 26, 1.500 pesetas a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar quince años de servicio desde la fecha de su ascenso a sargento.

Madrid, 23 de febrero de 1942.

VARELA

**Aumento de sueldo**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede un aumento de las cantidades que a cada uno se le señala, correspondiente al 20 por 100 de sueldo, al personal del expresado Cuerpo relacionado a con-

tinuación, debiendo percibirlos a partir de la fecha que se indica.

Comandante D. Ramón Perea Lozano, 2.200 pesetas anuales, a partir del 1 de marzo de 1942.

Capitán D. Cipriano Pérez Santana, 1.900 pesetas anuales, a partir del 1 de enero de 1942.

Madrid, 23 de febrero de 1942.

VARELA

**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 del reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al personal relacionado a continuación.

Brigada D. Manuel Gallego Somalo, a subayudante, con la del 1 de abril de 1937.

El mismo, a subteniente, con la del 1 de abril de 1941.

Sargento primero D. Alfonso Risco Parejo, a brigada, a partir del 1 de febrero de 1942.

Otro, D. José López Prats, a brigada, con la del 1 de febrero de 1942.

Otro, D. Leandro Mora Serrano, a brigada, con la del 1 de agosto de 1941.

Madrid, 23 de febrero de 1942.

VARELA

**SANIDAD MILITAR****Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera región militar, cesando en la Clínica Militar de Villa Sanjurjo, el comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Angel del Río Pérez.

Madrid, 13 de febrero de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la octava región militar, en las condiciones prevenidas en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el sargento de Sanidad Militar D. Manuel García Laredo, cesando en la de reemplazo por enfermo, en que actualmente se encuentra, por orden de 3 de este mismo mes (D. O. núm. 29).

Madrid, 23 de febrero de 1942.

VARELA

**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Órdenes complementarias, se asciende al empleo de capitán en la escala de complemento, al teniente médico de dicha escala D. Julio Valdunciel González, quien disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de 25 de febrero de 1941, quedando en situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 23 de febrero de 1942.

VARELA

**Derechos pasivos**

Vista la instancia promovida por el teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Eduardo Linares Velasco, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 31, en suplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria a más de las cuotas corrientes, todas las atrasadas, a partir del 1 de abril de 1937, con los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Madrid, 23 de febrero de 1942.

VARELA

**Reemplazo**

Pasa a situación de reemplazo por herido, a partir de 7 de abril de 1941 y con residencia en Madrid, el teniente del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Noriega Martínez, con destino en el Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, como comprendido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Madrid, 23 de febrero de 1942.

VARELA

**VETERINARIA MILITAR****Derechos pasivos**

Vista la instancia promovida por el veterinario primero D. Carlos Pérez García, en la situación de supernumerario a) y destinado en el Ins-

tituto Nacional de Colonización, Delegación Provincial de Ciudad Real, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar, en la forma reglamentaria, además de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Madrid, 21 de febrero de 1942.

VARELA

### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por orden de 2 de febrero de 1942 (D. O. número 28), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento mixto de Caballería núm. 16, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Mariano Sáez San, con destino en el Regimiento de Artillería número 23.

Madrid, 23 de febrero de 1942.

VARELA

### VARIAS ARMAS

#### Medallas de Sufrimientos por la Patria

(Continuación de la orden empezada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 41, de fecha 19 de febrero de 1942).

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 25 Victorio Barrado García herido el día 5 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 30 Manuel Beade Fernández, herido el día 27 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de las tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado Basilio Blasco Barbero, herido el día 12 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado del segundo Tercio de La Legión Florentino Blázquez Jerónimo, herido el día 10 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas

mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de la Subinspección de Batallones de Trabajadores de la primera región militar Luis Botana Rico, herido el día 20 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 39 Francisco Bravo Palacios, herido el día 9 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado del primer Tercio de La Legión José Camba Camba, herido el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Juan Cano Rey, herido el día 11 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Flechas Verdes núm. 13 Antonio Cantos González, herido el día 13 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería Flechas Azules núm. 14 Cristóbal Delgado Orellana, herido el día 4 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 27 Cristóbal Delgado Pro, herido el día 18 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 28 Dionisio Díaz Sánchez, herido el día 1 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del primer Tercio de La Legión Fernando Díez Cortijo, herido el día 19 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Antonio Erustes Flores, herido el día 27 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 71 Victorino Estrada Fernández, herido el día 10 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter

ter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 26 Santiago Fernández Fernández, herido el día 25 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del tercer Tercio de La Legión Modesto Franco Amez, herido el día 23 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 35 Antonio Gabriel Carrasco, herido el día 14 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de la División legionaria de Flechas Azules Antonio García Diéguez, herido el día 2 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería Flechas Verdes núm. 13 Carlos Laredo Páez, herido el día 12 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 23 Emilio Lecumberri Gambarte, herido el día 8 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 7 José María Luque González, herido el día 1 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Marciano Martín Hernández, herido el día 28 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 24 Martín Martín del Pozo, herido el día 12 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 21 Juan Nuin Guebbe, herido el día 24 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 José Pazos Cobas, herido el día 20 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pe-

pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 51 Maximino Platero Arranz, herido el día 19 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado del segundo Regimiento de la División Legionaria «Flechas Negras» José Sánchez Barranco, herido el día 29 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 29 Francisco Sanjurjo Morandeira, herido el día 12 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 31 Lisardo Seijas Rodríguez, herido el día 21 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

(Continuará)

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajitas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

#### PLACAS

##### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Manuel Ubiña Uruñuela, con antigüedad de 9 de enero de 1938. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 31. Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 15 de abril de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 91).

##### Caballería

Comandante, retirado extraordinario, D. Miguel Socasau Pons, con antigüedad de 15 de marzo de 1933.

Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región.

#### CRUCES

##### Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. José Maristany González, con antigüedad de 15 de julio de 1932. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

##### Intendencia

Comandante, activo, D. José Navarro, con antigüedad de 27 de febrero de 1931. Cursó la documentación el Cuerpo Ejército de Navarra. Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 23 de agosto de 1935 (D. O. núm. 195).

##### Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Alberto Conradi Rodríguez, con antigüedad de 4 de enero de 1927. Cursó la documentación la Dirección de los Servicios sanitarios del Cuerpo Ejército de Andalucía. Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 14 de diciembre de 1931 (D. O. número 282).

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y B. O. NUM. 327)

#### Estado Mayor General

General de Brigada, activo, don Eduardo Sáenz de Buruaga Polanco, con antigüedad de 24 de julio de 1940, a partir del 1 de agosto de 1940. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

General de Brigada, activo, D. José Frutos D'Este, con antigüedad de 2 de junio de 1937, a partir de 1 de junio de 1937. Cursó la documentación el Cuerpo Ejército Aragón.

#### Estado Mayor

Coronel, activo, D. Robustiano Vázquez Pereira, con antigüedad de 26 de agosto de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima región.

##### Infantería

Coronel, activo, D. José Sánchez Gómez, con antigüedad de 1 de octubre de 1939, a partir de 1 de octubre de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta región.

Coronel, activo, D. José Vendrell Ferrer, con antigüedad de 17 de ma-

yo de 1940, a partir del 1 de junio de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región.

Coronel, activo, D. Julio Suárez-López Fando, con antigüedad de 30 de abril de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército Marroquí.

Teniente coronel, activo, D. José María Ordóñez Yasei, con antigüedad de 7 de noviembre de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 24.

Teniente coronel, escala complementaria, activo, D. José Cayuela Ferreira, con antigüedad de 17 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Teniente coronel, activo, D. Rafael Herrero Martínez, con antigüedad de 5 de octubre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Teniente coronel, activo, D. José de la Vega Montenegro, con antigüedad de 2 de agosto de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 115.

Teniente coronel, activo, D. Cristino Ruano Ruiz de Mier, con antigüedad de 5 de septiembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región.

Teniente coronel, activo, D. Luis Torres Martínez, con antigüedad de 3 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la tercera región.

Comandante, activo, D. Manuel Antacho García, con antigüedad de 27 de mayo de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el batallón Ciclista número 2.

Comandante, activo, D. Juan Añino y Ortiz de Saracho, con antigüedad de 29 de junio de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 39.

Comandante, activo, D. José Escobar Buiza, con antigüedad de 8 de marzo de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda región.

Comandante, activo, D. José Madrid Cañavate, con antigüedad de 17 de julio de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera región.

Capitán, activo, D. Antonio Martín Ortega, con antigüedad de 6 de enero de 1940, a partir del 1 de diciembre

de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda región.

Capitán, activo, D. Sebastián Jiménez Avilés, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Salvador Jiménez Mora, con antigüedad de 24 de febrero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería de línea núm. 5.

#### Caballería

Coronel, activo, D. Manuel Larrea Rodríguez, con antigüedad de 2 de diciembre de 1940, a partir del 1 de enero de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Teniente coronel, activo, D. Antonio Boceta Durán, con antigüedad de 15 de julio de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Capitán, activo, D. Gallo Pautle Pérez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

#### Artillería

Coronel, activo, D. Luis Escassi Osuna, con antigüedad de 17 de octubre de 1936, a partir del 1 de noviembre de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda región.

Coronel, activo, D. Manuel Zabaleta Galván, con antigüedad de 10 de agosto de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Corona Calvo, con antigüedad de 15 de agosto de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Centro de Defensa Química.

Capitán, escala complementaria, activo, D. Francisco Súcar Martínez, con antigüedad de 14 de octubre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región.

Capitán, activo, D. Domingo Sastre Santacana, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

#### Ingenieros

Coronel, activo, D. Rafael Martínez Maldonado, con antigüedad de 19 de septiembre de 1938, a partir del 1 de

diciembre de 1941. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera región.

Coronel, activo, D. Francisco de Paula Gómez Pérez, con antigüedad de 10 de julio de 1933, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda región. Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 12 de enero de 1942 (D. O. núm. 18).

Teniente coronel, activo, D. José Maristany González, con antigüedad de 1 de febrero de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, escala complementaria, D. José Cancelo Paz, con antigüedad de 27 de julio de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de Batallones de Trabajadores de Marruecos. Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 12 de enero de 1942 (D. O. núm. 18).

Comandante, activo, D. Hermínio Santos Núñez, con antigüedad de 27 de mayo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Auditoría de la séptima región.

#### Guardia Civil

Capitán, activo, D. Ignacio López García, con antigüedad de 28 de septiembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 37 Tercio.

Capitán, activo, D. Leopoldo Maldonado Martín, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

#### Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Ignacio Muñoz Recio, con antigüedad de 1 de mayo de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera región.

Teniente coronel, activo, D. Florentino Crado Sáenz, con antigüedad de 1 de julio de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Castilla.

Comandante, activo, D. José Hernando Navarro, con antigüedad de 10 de mayo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Navarra.

#### Sanidad

Comandante médico, activo, D. Enrique So'a Segura, con antigüedad de 5 de noviembre de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Servicio de Sanidad del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Comandante médico, activo, D. Martín Barreiro Alvarez, con antigüedad de 8 de abril de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera región.

Comandante médico, activo, D. Angel Martín Monzón, con antigüedad de 20 de octubre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima región.

Comandante médico, activo, D. Ignacio Olea Herraiz, con antigüedad de 11 de febrero de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Castilla.

#### Farmacia

Subinspector de primera, activo, don Luis Benito Campomar, con antigüedad de 28 de octubre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.

#### Jurídicos

Coronel, activo, D. Eduardo Jiménez Quintanilla, con antigüedad de 3 de marzo de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda región.

#### Oficinas Militares

Archivero tercero, activo, D. Angel Valdemoro Díaz de Tudanca, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Archivero tercero, activo, D. Guillermo Urias Gracia, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Archivero tercero, activo, D. Justo Peral Manso, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Archivero tercero, activo, D. Emilio Guance Aucarazpe, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Archivero tercero, activo, D. Eustaquio Domínguez López, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Archivero tercero, activo, D. Jacobo Teixeira Velasco, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera región.

Archivero tercero, activo, D. Laureano San Juan López, con antigüedad

de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Archivero tercero, activo, D. Fermín Martínez Aixalá, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Oficial primero, activo, D. Antonio Durán Arriaza, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Oficial primero, activo, D. Carlos Cortés Fedeli, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Oficial primero, activo, D. Juan García Doba, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Oficial primero, activo, D. Manuel Ergoyena Lastra, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Oficial primero, activo, D. Enrique Ugarte Añibarro, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

## Armada

### Cuerpo General

Capitán de fragata, activo, D. Mariano Romero y Carnero, con antigüedad de 7 de noviembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

### CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

#### Estado Mayor General

General de Brigada, activo, D. Carlos Asensio Cabanillas, con antigüedad de 22 de diciembre de 1936, a partir de 1 de enero de 1937. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército. Queda rectificadas en el sentido en que se indica la orden de 21 de octubre de 1937 (B. O. núm. 377).

#### Estado Mayor

Teniente coronel, activo, D. Manuel Villegas Gardoqui, con la antigüedad de 23 de junio de 1938, a partir de 1 de julio de 1938. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

#### Infantería

Comandante, activo, D. Ernesto Arzuñedo Gironi, con antigüedad de 6 de agosto de 1940, a partir de 1 de di-

ciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Ingenieros.

Comandante, activo, D. Andrés Roal Munar, con antigüedad de 12 de junio de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 36.

Comandante, activo, D. José de Alarcón y Lastras, con antigüedad de 6 de febrero de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento número 14.

Comandante, activo, D. José Ruiz Sánchez, con antigüedad de 10 de octubre de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento núm. 39.

Capitán, activo, D. Vicente Bañasco Martín, con antigüedad de 4 de marzo de 1937, a partir de 1 de abril de 1937. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda región. Queda rectificadas en el sentido en que se indica en el *Boletín Oficial* núm. 232, de 1939.

Capitán, activo, D. Carlos Lucenilla Blanco, con antigüedad de 24 de agosto de 1938, a partir de 1 de septiembre de 1938. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 6.

Capitán, activo, D. José Verdú Quintana, con antigüedad de 14 de septiembre de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Infantería de Guadalajara.

Capitán, activo, D. Diego Guerrero Castro, con antigüedad de 21 de septiembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Reserva núm. 34.

Capitán provisional, activo, D. Francisco Valero Martínez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 38.

Capitán provisional, activo, D. Manuel Sánchez Sánchez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la 23 División.

Capitán provisional, activo, D. Camilo Mateos Chas, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la octava región.

Capitán provisional, activo, D. Manuel Rivero Muñoz, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Regulares número 6.

Capitán provisional, activo, D. Lorenzo Ríos Poveda, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Infantería núm. 82.

Capitán provisional, activo, D. Antonio Mortés Fabado, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la docu-

mentación el Regimiento de Infantería número 9.

Capitán provisional, activo, D. Diego Valladares Martín, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la División núm. 91.

Capitán provisional, activo, D. Julián Bienes Pérez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería de Canarias núm. 39.

Capitán provisional, activo, D. Pedro Molero Pimentel, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Capitán provisional, activo, D. José Brañas Cabanas, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Capitán provisional, activo, D. Luis Coca y Pérez de Viñaspre, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 21.

Capitán provisional, activo, D. Dionisio Celada Granero, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Aragón.

Capitán provisional, activo, D. José Velasco Fandos, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Alhucemas.

Capitán provisional, activo, D. Santiago Munguía Ortega, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta región.

Capitán provisional, activo, D. Buenaventura Muñoz Cañadas, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento núm. 1.

Capitán provisional, activo, D. Eugenio Robledo Abajo, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento número 32.

Capitán provisional, activo, D. Alejandro Ortega Hernando, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Navarra.

Capitán provisional, activo, D. Eulogio Ferreiro Rodríguez, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 88.

Capitán provisional, activo, D. Car-

melo Bendito Chausson, con antigüedad de 30 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 17.

Capitán provisional, activo, D. Gregorio Blanco Zárate, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería mixto núm. 86.

Capitán provisional, activo, D. Gregorio Moreno Pato, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Melilla.

Teniente, activo, D. Hermenegildo Serrano Sáez, con antigüedad de 18 de febrero de 1933, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

Teniente, activo, D. Cristóbal Sarmiento Rivera, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el batallón Disciplinario de Marruecos.

Teniente, activo, D. Mariano Briones Manzano, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Infantería núm. 9.

Teniente, activo, D. Francisco Barber Pérez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento núm. 18.

Teniente, activo, D. Manuel Tuñón Sevillano, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 8.

Teniente, activo, D. Joaquín Sierra Arana, con antigüedad de 1 de septiembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 24.

Teniente, activo, D. Justo de Blas Hernandez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 24.

Capitán provisional, activo, D. Antonio Avila Avila, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 39.

#### Caballería

Teniente coronel, activo, D. Julián Samaniego y Gómez de Bonilla, con antigüedad de 21 de noviembre de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima región. Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 21 de octubre de 1937 (B. O. número 377).

Teniente coronel, activo, D. Antonio Boceta Duán, con antigüedad de 23 de noviembre de 1938, a partir de 1 de

diciembre de 1938. Cursó la documentación el Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Comandante, activo, D. Honorio Olmedo Lozano, con antigüedad de 11 de mayo de 1941, a partir de 1 de junio de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta región.

Comandante, activo, D. Clemente Macías Ramírez, con antigüedad de 15 de marzo de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Caballería.

Capitán, activo, D. Agustín Serrano García, con antigüedad de 28 de noviembre de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1938. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Caballería núm. 16. Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 20 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 5).

Capitán, activo, D. Ventura Blanco Quintana, con antigüedad de 5 de julio de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Castilla.

Teniente, activo, D. Lorenzo Rodríguez Rosado, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el segundo Depósito de Sementales.

Teniente, activo, D. Epifanio Costumero Arias, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima región.

#### Artillería

Comandante, activo, D. José Lezcano Guarinos, con antigüedad de 4 de abril de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 47.

Comandante, activo, D. Rafael Herreros de Tejada y Azcona, con antigüedad de 2 de diciembre de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Comandante, activo, D. Antonio Domenech Arias, con antigüedad de 30 de julio de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 32.

Comandante, activo, D. Agapito Lafuente Miguel, con antigüedad de 18 de noviembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Comandante, activo, D. Manuel Fernández-Cañete y Cuadrado, con antigüedad de 24 de enero de 1940, a partir de 1 de febrero de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la primera región.

Capitán, escala complementaria, activo, D. Pedro Cerdá Martorell, con antigüedad de 27 de julio de 1939, a partir de 1 de agosto de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de Baleares.

Capitán, activo, D. Joaquín Aranda

Muñoz, con antigüedad de 22 de agosto de 1939, a partir de 1 de septiembre de 1939. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 31.

Capitán, activo, D. Enrique Cabanyes Costa, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 24.

Capitán provisional, activo, D. Joaquín Méndez Aguilera, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Castilla.

Capitán provisional, activo, D. Antonio Sanz Gil, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

#### Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. José Maristany González, con antigüedad de 1 de septiembre de 1938, a partir de 1 de septiembre de 1938. Cursó la documentación el Ministerio de Ejército.

Comandante, activo, D. Rafael Rávena de Almagro, con antigüedad de 30 de julio de 1934, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Ejército.

Comandante, activo, D. Antonio Gelabert Homar, con antigüedad de 10 de septiembre de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Urgel.

Comandante, activo, D. Juan Cámpora Rodríguez, con antigüedad de 19 de septiembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Servicio Militar de Puentes y Caminos de Cataluña.

Comandante, activo, D. Mariano Salas Gabarret, con antigüedad de 16 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Ingenieros.

Comandante, activo, D. Ramón Sánchez-Tembleque y Pardiñas, con antigüedad de 9 de enero de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Colonias Penitenciarias.

Comandante, activo, D. Félix Martínez González, con antigüedad de 6 de junio de 1937, a partir de 1 de julio de 1937. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar. Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 27 de enero de 1942 (D. O. núm. 35).

Capitán, activo, D. Segundo Vázquez Ramos, con antigüedad de 17 de agosto de 1939, a partir de 1 de septiembre de 1939. Cursó la documentación el Regimiento de Fortificación número 1.

Capitán, activo, D. Diego Lencina Martínez, con antigüedad de 13 de julio de 1936, a partir de 1 de diciembre

de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Transmisiones.

Capitán, activo, D. Juan Mas Roselló, con antigüedad de 22 de octubre de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo mixto de Ingenieros núm. 1.

Capitán, activo, D. Esteban Melgarejo Sandoval, con antigüedad de 5 de julio de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el batallón de Transmisiones de Marruecos.

Capitán, activo, D. César Veiga González, con antigüedad de 5 de julio de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la octava región.

Capitán, activo, D. Antonio Baños Martínez, con antigüedad de 5 de julio de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Inspección de las Fuerzas Jalfinanas.

Capitán provisional, activo, D. Angel Reija Palmeiro, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Transportes.

Teniente, activo, D. Isaac Izquierdo Gómez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Ingenieros núm. 7.

#### Guardia Civil

Teniente, activo, D. Antonio Brieua Doblado, con antigüedad de 14 de enero de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 11 Tercio.

Teniente, activo, D. Francisco Delgado Monleón, con antigüedad de 14 de enero de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 18 Tercio.

Teniente, activo, D. Gabriel Corredera del Valle, con antigüedad de 14 de enero de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 21 Tercio.

Teniente, activo, D. Antonio Marín Carrillo, con antigüedad de 14 de enero de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 16 Tercio.

Teniente, activo, D. Fortunato Valdebro Pérez, con antigüedad de 14 de enero de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 20 Tercio.

Teniente 2.ª S., activo, D. Emilio Blanco Fuentes, con antigüedad de 22 de enero de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la 70 Comandancia (segunda Sección).

#### Intendencia

Comandante, activo, D. José Navarro, con antigüedad de 30 de agosto de 1937, a partir de 1 de sep-

tiembre de 1937. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Navarra.

Capitán, activo, D. Eusebio Martínez Cantabrana, con antigüedad de 21 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Intendencia.

Capitán provisional, activo, D. Malaquías San José Ortega, con antigüedad de 25 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Intendencia número 7.

Capitán provisional, activo, D. Ricardo Zamora Jiménez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Castilla.

#### Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Alberto Conradi Rodríguez, con antigüedad de 19 de noviembre de 1934, a partir de 1 de diciembre de 1934. Cursó la documentación la Dirección de Servicios sanitarios del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Comandante médico, activo, D. Martín Barreiro Alvarez, con antigüedad de 8 de abril de 1937, a partir de 1 de mayo de 1937. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera región. Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 26 de diciembre de 1938 (B. O. núm. 3).

Capitán de Sanidad, activo, D. Antonio Obrador Barceló, con antigüedad de 12 de noviembre de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1939. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente de Sanidad, activo, D. Antonio del Moral Rivera, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad del Ejército de Marruecos.

#### Veterinaria

Veterinario primero, activo, D. José María Vizcayno Martínez, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

#### Oficinas Militares

Oficial segundo, activo, D. Francisco Blanco Yturralde, con antigüedad de 6 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda región.

#### Música

Director primero, activo, D. Juan Berrueto de Mateo, con antigüedad de 11 de abril de 1939, a partir de 1 de mayo de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta región.

#### Clero

Capellán primero, activo, D. Manuel Machado Cabrera, con antigüedad de 23 de junio de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Vicariato General Castrense.

#### Armada

##### Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. José Luis de Rivera y Egea, con antigüedad de 1 de marzo de 1933, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de fragata, activo, D. Alejandro Mac-Kinlay y de la Cámara, con antigüedad de 27 de enero de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de navío, escala complementaria, D. Gumersindo Suris Picas, con antigüedad de 26 de diciembre de 1935, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Alférez de navío, activo, D. Antonio Díaz Lorenzo, con antigüedad de 20 de octubre de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. Eduardo de la Casa y García Calamarte, con antigüedad de 17 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Jurídicos

Coronel, activo, D. Octavio Lezón Burdeos, con antigüedad de 30 de mayo de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Infantería de Marina

Capitán, activo, D. José Fernández Ramírez, con antigüedad de 31 de agosto de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente, activo, D. Manuel Montegudo Luaces, con antigüedad de 9 de septiembre de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Maquinistas

Comandante, activo, D. Mario Corcuera Llantada, con antigüedad de 9 de febrero de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**Aviación**

Teniente coronel, activo, D. Antonio Pérez-Marín y Castro, con antigüedad de 15 de marzo de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos.

Capitán, activo, D. José Batista Soba, con antigüedad de 19 de abril de 1941, a partir de 1 de mayo de 1941. Cursó la documentación la cuarta bandera de Aviación.

Capitán provisional, activo, D. Antonio Martínez Albert, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la tercera Legión.

**Farmacía**

Teniente coronel, activo, D. Arturo Ayries Rupérez, con antigüedad de 18 de junio de 1941, a partir de 1 de junio de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

**PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (DIARIO OFICIAL NUM. 262 Y BOLETIN OFICIAL NUM. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE RESPONDE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y B. O. NUMERO 333)**

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION.

**Infantería**

Coronel, retirado, D. Enrique Millán Doñate, con antigüedad de 12 de julio de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos, a partir de 1 de agosto de 1937. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta región.

Teniente, retirado extraordinario, don Fidel Domínguez Asensio, con antigüedad de 12 de noviembre de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región.

**Caballería**

Coronel, retirado, D. Casimiro Jimeno Bayón, con antigüedad de 4 de junio de 1939. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas,

a partir de 1 de julio de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima región.

Queda rectificadas en el sentido en que se indica la orden de 21 de mayo de 1941 (D. O. núm. 118).

Comandante, retirado extraordinario, don Miguel Socasau Pons, con antigüedad de 15 de marzo de 1941. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de abril de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región.

**Sanidad**

Comandante médico, retirado extraordinario, D. Luis Modet Aguirrebarena, con antigüedad de 1 de octubre de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda región.

**Oficinas Militares**

Oficial segundo, retirado extraordinario, D. Domingo Barrabés Gravisaco, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera región.

Oficial segundo, retirado extraordinario, D. Juan Martín Sánchez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

**Armada****Cuerpo General**

Capitán de fragata, retirado extraordinario, D. Pascual Pedrera Jácome, con antigüedad de 10 de diciembre de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de 1 de enero de 1939. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, retirado extraordinario, D. Francisco Gil de Soñá Bauza, con antigüedad de 19 de julio de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares, a partir de 1 de agosto de 1939. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

**Caballería**

Comandante, retirado extraordinario, don Francisco Ariza Moscoso, con antigüedad de 13 de mayo de 1930. A percibir por la Su inspección de Jerez, a partir de 1 de junio de 1930. Cursó la

documentación la Subinspección de la segunda región.

Queda rectificadas en el sentido en que se indica la orden de 10 de marzo de 1931 (D. O. núm. 58).

**Guardia Civil**

Teniente retirado (2.ª Sección don Marcelino Álvarez Rodríguez, con antigüedad de 16 de octubre de 1936. A percibir por la Delegación de Hacienda de Orense, a partir de 1 de noviembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Orense.

**Clero**

Capellán mayor, retirado extraordinario, D. Juan Manuel Conde Conde, con antigüedad de 10 de febrero de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de la Coruña, a partir de 1 de marzo de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la octava región.

**Armada****Oficinas**

Auxiliar primero, retirado extraordinario, D. Tomás Epeldegui Mendivi, con antigüedad de 2 de abril de 1936. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 10 de febrero de 1942.

VARELA

**Señalamiento de haberes pasivos**

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), ha acordado clasificar en la situación de reserva y retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería don Policarpo González Brinquis y termina con el guardia civil Manuel Ramos Lozano.

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente me complace en participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de febrero de 1942.—El General, Secretario, Juan Herrera.

Ilmo. Señor..."

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Policarpo González Brinquis.	Coronel	Infantería	Retirado	1.387,50	1	febrero	1942	Madrid	D. G. Deuda (a)	26-1-1942 (D. O. 22).
D. José Baquero Gómez	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	febrero	1942	Palma	Baleares (a)	2-1-1942 (D. O. 4).
D. Benito Canella Fernández	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	febrero	1942	Madrid	D. G. Deuda (a)	23-1-1942 (D. O. 20).
D. José Torres Navarrete	Idem	Caballería	Idem	1.425,00	1	enero	1942	Melilla	Málaga (a)	18-12-1941 (D. O. 285).
D. Andrés Fernández Mulero	Idem	Ingenieros	Idem	1.425,00	1	diciembre	1941	Madrid	D. G. Deuda (a)	10-11-1941 (D. O. 254).
D. Manuel Alvarez de Sotomayor y Castillo	Idem	E. M.	Idem	1.387,50	1	febrero	1942	Madrid	Idem (a)	4-1-1942 (D. O. 8).
D. Guillermo Colmenares Ortiz.	Capitán navio	Armada	Idem	1.080,00	1	julio	1941	Madrid	Idem (a)	25-6-1941 (D. O. M.ª 147)
D. Tomás Chueca Udaondo	T. coronel	Infantería	Idem	1.200,00	1	enero	1942	Madrid	Idem (a)	22-12-1941 (D. O. 288).
D. Aquilino Eleta Palacios	Idem	Caballería	Idem	1.200,00	1	febrero	1942	Vitoria	Alava (a)	7-1-1942 (D. O. 6).
D. José María Cervera Castro.	Coronel Art.ª	Armada	Idem	1.341,66	1	julio	1940	Madrid	D. G. Deuda (b, c)	
D. Alfredo Arrabal Gómez	T. C. Intd.ª	Idem	Idem	975,00	1	octubre	1941	Valencia	Valencia (b)	3-12-1941 (D. O. M.ª 277)
D. Ramón Rodríguez Trujillo y Sequera	Capitán Frag.	Idem	Idem	1.200,00	1	julio	1941	Madrid	D. G. Deuda (b)	3-7-1941 (D. O. M.ª 154)
D. Joaquín Jáudenes Bárcena	Idem id.	Idem	Idem	1.100,00	1	julio	1941	Madrid	Idem (b)	3-7-1941 (D. O. M.ª 154)
D. Joaquín Seijo Fontenla	Capitán Corb.	Idem	Reserva	825,00	1	diciembre	1940	La Coruña	La Coruña (b, c)	3-8-1941 (D. O. M.ª 176)
D. Francisco Hurtado de Mendoza y Leonet	Archivero 2.º	O. M.	Retirado	1.225,00	1	diciembre	1941	La Coruña	La Coruña (b)	28-11-1941 (D. O. 268).
D. Máximo Chulvi Prado	Comandante	Artillería	Idem	480,00	1	febrero	1941	Madrid	D. G. Deuda (b)	25-3-1941 (D. O. 71).
D. José Escosa García	Capellán M.	Eclesiástico	Idem	975,00	1	septiembre	1941	Zaragoza	Zaragoza (b)	22-9-1941 (D. O. 214).
D. Juan Manuel Conde Conde	Idem	Idem	Idem	825,00	1	junio	1941	La Coruña	La Coruña (b)	22-9-1941 (D. O. 214).
D. Antonio Barreiro López	Capitán	Inf.ª Marina	Idem	833,33	1	julio	1940	La Coruña	La Coruña (b, c)	
D. Enrique Zappino Garabato	Coronel	Intendencia	Idem	975,00	1	agosto	1939	Valencia	Valencia	24-7-1941 (D. O. 165).
D. Juan de Sola Repollés	Idem	Interv. Milit.	Idem	1.080,00	1	diciembre	1941	Barcelona	Barcelona	8-11-1941 (D. O. 254).
D. Julio de Ramón y Laca	Idem	Jurídico	Idem	1.125,00	1	abril	1941	Madrid	D. G. Deuda	9-4-1941 (D. O. 81).
D. Ricardo Ferrer Barbero	Auditor div.	Idem	Idem	975,00	1	marzo	1940	Barcelona	Barcelona	9-10-1941 (D. O. 228).
D. Tomás Ruano y Ruiz de Mier.	T. coronel	Artillería	Idem	1.333,33	1	diciembre	1941	Barcelona	Idem	8-11-1941 (D. O. 254).
D. Leopoldo Jofre Jáudenes	Idem	Idem	Idem	930,00	1	diciembre	1941	Santander	Santander	8-11-1941 (D. O. 254).
D. Fausto Martínez Hernández.	Idem	Caballería	Idem	1.333,33	1	diciembre	1941	Madrid	D. G. Deuda	8-11-1941 (D. O. 254).
D. Juan Villar Lopesino	Idem	E. M.	Idem	750,00	1	diciembre	1941	Madrid	Idem	8-11-1941 (D. O. 254).
D. Felipe Montaner Maturana	Idem	Inf.ª Marina	Reserva	1.083,33	1	julio	1941	Palma	Baleares	6-6-1941 (D. O. M.ª 109).
D. Emilio Romero Maldonado.	Idem	S. M.	Retirado	1.333,33	1	diciembre	1941	Madrid	D. G. Deuda	8-11-1941 (D. O. 254).
D. José Ruiz Jaén	Idem	Idem	Idem	1.375,00	1	diciembre	1941	Madrid	Idem	8-11-1941 (D. O. 254).
D. Eduardo Delgado Delgado	Idem	Idem	Idem	1.375,00	1	diciembre	1941	Madrid	Idem	8-11-1941 (D. O. 254).
D. José Rueda Peña	T. C. médico.	Armada	Retirado	541,66	1	junio	1941	Madrid	Idem	25-4-1941 (D. O. M.ª 97).
D. Federico Tenllado Gallego	Comandante.	Ingenieros	Idem	450,00	1	octubre	1939	Cartagena	Cartagena	
D. Francisco García Espiau	Capitán corb.	Armada	Reserva	825,00	1	junio	1941	Cádiz	Cádiz	26-5-1941 (D. O. M.ª 122)
D. Antonio Nogueras Sánchez.	Idem id.	Idem	Retirado	825,00	1	junio	1941	Málaga	Málaga	31-5-1941 (D. O. M.ª 128)
D. Ernesto Escat Gerard	Comd. méd.	Idem	Idem	458,33	1	mayo	1941	Madrid	D. G. Deuda	25-4-1941 (D. O. M.ª 97).
D. Rodrigo Ramírez Domingo.	Comandante.	Guardia Civ.	Idem	770,00	1	abril	1941	Madrid	Idem	3-3-1941 (D. O. 51).
D. Antonio Machuca Báez	Capitán	Artillería	Idem	420,00	1	julio	1941	Huelva	Huelva (d)	17-6-1941 (D. O. 141).
D. Luis Sorolla Darder	Idem	Intendencia	Idem	187,50	1	octubre	1939	Valencia	Valencia	
D. Amador Vega Hoyo	Idem	Inf.ª Marina	Idem	833,33	1	julio	1940	La Coruña	La Coruña (c)	
D. Manuel Millar Carmona	Idem	Idem	Idem	833,33	1	julio	1940	Cartagena	Cartagena (c)	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José Pérez Asensio	Cap. Maq.	Armada	Retirado	250,00	1	septiembre	1940	Cartagena	Cartagena	8-8-1940 (D. O. M.ª 188).
D. Fausto Albo Elorza	Capitán	Guardia Civ.	Idem	862,50	1	octubre	1941	Bilbao	Vizcaya (c)	
D. Aquilino López Deus	Idem	Idem	Idem	125,00	1	noviembre	1941	El Ferrol C.	La Coruña	28-10-1941 (D. O. M.ª 255).
D. Arsenio López Rodríguez	Ofic. 1.º nav.	Armada	Idem	937,50	1	septiembre	1941	Cádiz	Cádiz	21-7-1941 (D. O. M.ª 166)
D. José Camacho Alcalá	Cap. prov.	Infantería	Idem	900,00	1	febrero	1942	Madrid	D. G. Deuda	8-1-1942 (D. O. 9).
D. Agustín González García	Idem id.	Idem	Idem	862,50	1	septiembre	1941	Burgos	Burgos	29-8-1941 (D. O. 196).
D. Miguel Reguero García	Idem id.	Idem	Idem	862,50	1	enero	1942	Melilla	Málaga	18-12-1941 (D. O. 286).
D. Gregorio Alcántara Guerra	Idem id.	Artillería	Idem	900,00	1	enero	1942	Vitoria	Alava	27-12-1941 (D. O. 293).
D. Victoriano Aragón Sahagún	Idem id.	Caballería	Idem	900,00	1	enero	1942	Madrid	D. G. Deuda	27-12-1941 (D. O. 233).
D. Juan Benimeli Roig	Teniente	Infantería	Idem	712,49	1	diciembre	1941	Alicante	Alicante	1-12-1941 (D. O. 273).
D. Mariano de la Torre Martín	Idem	Idem	Idem	712,49	1	septiembre	1941	Ceuta	Cádiz	27-9-1941 (D. O. 219).
D. Pedro Quejido García	Idem	Idem	Idem	617,46	1	diciembre	1941	Madrid	D. G. Deuda	10-12-1941 (D. O. 273).
D. Juan Ramos Riera	Idem	Idem	Idem	300,00	1	diciembre	1939	Murcia	Murcia	
D. Ezequiel Hernández Vargas	Idem	Caballería	Idem	712,49	1	marzo	1942	Sta. Cruz T.	Sta. C. Tenerife	4-2-1942 (D. O. 30).
D. Serafín Taberneró Sánchez	Idem	Idem	Idem	712,49	1	enero	1942	Valencia	Valencia	10-12-1941 (D. O. 280).
D. Bernardino Bermejo Belsue	Idem	Idem	Idem	712,49	1	agosto	1941	Zaragoza	Zaragoza	28-10-1941 (D. O. 245).
D. José Quintana Hernández	Idem	Artillería	Idem	712,49	1	enero	1942	Las Palmas.	Las Palmas	6-12-1941 (D. O. 277).
D. Juan Sánchez Cruz	Idem	Idem	Idem	562,50	1	septiembre	1938	Villa Carlos.	Balearés	26-9-1941 (D. O. 220).
D. Juan Salguero Castro	Idem	Idem	Idem	295,70	1	marzo	1940	Ceuta	Cádiz	
D. Miguel Aceytuno Millán	Idem	Inf.ª Marina.	Idem	712,50	1	junio	1941	Cádiz		25-4-1941 (D. O. M.ª 97).
D. Victoriano Serradilla Vega	Idem	Legión	Idem	712,49	1	diciembre	1941	Agallas	Salamanca	12-11-1941 (D. O. 258).
D. Luis Torres Asensio	Idem	Guardia Civ.	Idem	712,49	1	enero	1942	Torrente	Valencia	27-12-1941 (D. O. 291).
D. Francisco Cardiel Cardiel	Idem	Idem	Idem	712,49	1	diciembre	1941	Barcelona	Barcelona	8-11-1941 (D. O. 253).
D. Juan Ramos Galletero	Alférez	Idem	Idem	712,49	1	diciembre	1941	Idem	Idem	8-11-1941 (D. O. 253).
D. Julián Sendín Galiana	Idem	Idem	Idem	712,49	1	octubre	1941	Valencia	Valencia	2-10-1941 (D. O. 221).
D. Joaquín González Serna	Idem	Carabinero	Idem	247,50	1	mayo	1940	Bilbao	Vizcaya (c)	
D. Juan Tomás Sebastia	Oficial 3.º	O. M.	Idem	143,75	1	diciembre	1939	Barcelona	Barcelona	
D. José Hernán Rodríguez	Idem	Of.ª Armada	Idem	649,16	1	enero	1942	La Coruña	La Coruña	22-10-1941 (D. O. M.ª 244)
D. Pedro Espiñeira Varela	Ofic. 1.º rad.	Armada	Idem	605,00	1	septiembre	1941	Idem	Idem	21-7-1941 (D. O. M.ª 167)
D. Manuel Alonso Martín	Of.ª 3.º radio	Idem	Idem	570,00	1	noviembre	1941	Idem	Idem	21-7-1941 (D. O. M.ª 167)
D. Antonio García Fernández	Of.ª 3.º Sdad	Idem	Idem	450,00	1	enero	1941	Idem	Idem	29-11-1940 (D. O. M.ª 281)
D. José Pereira Torres	1.º maquint.	Idem	Idem	712,50	1	noviembre	1941	Cádiz	Cádiz	26-10-1941 (D. O. M.ª 247)
D. José Sanz Navarro	Idem id.	Idem	Idem	166,66	1	marzo	1940	Cartagena	Cartagena	27-2-1940.
D. Santiago López Barreiro	3.º maquint.	Idem	Idem	520,83	1	agosto	1941	La Coruña	La Coruña (c)	
D. Francisco García Herrera	Idem id.	Idem	Idem	300,00	1	agosto	1940	Cartagena	Cartagena	28-7-1940 (D. O. M.ª 177)
D. Alejandro Gil González	Idem id.	Idem	Idem	108,33	1	agosto	1941	Madrid	D. G. Deuda	3-7-1941 (D. O. M.ª 154).
D. Argemino Parga Candales	Aux.ª 1.º M.	Idem	Idem	300,00	1	febrero	1940	La Coruña	La Coruña	1-3-1940 (D. O. M.ª 57).
D. José Collantes Cereceda	Op. máquinas	Idem	Idem	75,00	1	noviembre	1940	Cádiz	Cádiz	29-10-1940 (D. O. M.ª 256)
D. Enrique García Luna	Idem id.	Idem	Idem	75,00	1	agosto	1941	Idem	Idem	9-7-1941 (D. O. M.ª 159).
D. Luis Serra Fernández	Ayt. Aux. 1.ª	Inf.ª Marina.	Idem	412,50	1	octubre	1939	Madrid	D. G. Deuda (c)	
D. Juan Marabotto González	Idem id.	Idem	Idem	300,00	1	abril	1941	Idem	D. G. Deuda	15-3-1941 (D. O. M.ª 64).
D. Emilio López de Avila	Idem id.	Idem	Idem	300,00	1	abril	1941	Idem	Idem	15-3-1941 (D. O. M.ª 64).
D. Rafael Alias Pérez	Auxiliar 2.º	C. A. S. T. A.	Idem	458,33	1	agosto	1941	Cádiz	Cádiz	4-7-1941 (D. O. M.ª 155)
D. Nicasio Barón Triviño	Músico 1.ª	Inf.ª Marina.	Idem	412,50	1	agosto	1940	Cartagena	Cartagena	8-7-1940 (D. O. M.ª 161).
D. Cipriano Fajardo Orjales	Agente Polic.	Armada	Idem	400,00	1	marzo	1941	S. Sebastián	Guipúzcoa	15-2-1941 (D. O. M.ª 40)
D. Joaquín Martínez Conesa	Maestre Art.	Idem	Idem	441,85	1	junio	1941	Cartagena	Cartagena	24-4-1941 (D. O. M.ª 98).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José Carbonell García	Subdirect. M.	Infantería	Retirado	712,50	I	diciembre	1941	Alicante	Alicante	3-II-1941 (D. O. 251).
D. Rufino Araque Tirado	Músico 1.ª	Idem	Idem	168,75	I	julio	1939	Zaragoza	Zaragoza (c)	
D. Santiago Sánchez Dávila	Subteniente	Guardia C.	Idem	562,50	I	abril	1941	Miajadas	Cáceres (c)	
D. José Villacampa Pérez	Idem	Idem	Idem	562,50	I	abril	1941	Barcelona	Barcelona (c)	
D. Gerardo Suárez Peláez	Suboficial	Idem	Idem	312,30	I	mayo	1940	León	León (c)	
D. Tomás de la Fuente Arenal	Idem	Idem	Idem	312,30	I	febrero	1940	B. de Sayago	Zamora (c)	
D. José Caballero Ramos	Brigada	Idem	Idem	712,50	I	enero	1942	Barcelona	Barcelona	27-12-1941 (D. O. 293).
D. Andrés Vázquez Chavente	Idem	Idem	Idem	712,49	I	enero	1942	Irún	Guipúzcoa	27-12-1941 (D. O. 293).
D. Arcadio Sánchez Onrubia	Idem	Idem	Idem	712,49	I	diciembre	1941	Valencia	Valencia	9-12-1941 (D. O. 277).
D. José Colom Fe	Idem	Idem	Idem	562,50	I	abril	1941	Barcelona	Barcelona (c)	
D. Gabriel Callejón Acien	Idem	Idem	Idem	337,50	I	abril	1939	Almería	Almería (e)	2-I-1942 (D. O. 6).
D. Miguel Ruano Villanueva	Idem	Aviación	Idem	168,33	I	octubre	1941	Madrid	D. G. Deuda	19-9-1941 (B. O. A. 119).
D. Gabriel Guardiola García	Sargento	Guardia C.	Idem	525,00	I	diciembre	1941	Valencia	Valencia	8-11-1941 (D. O. 255).
D. Juan Caparrós Martínez	Idem	Idem	Idem	525,00	I	diciembre	1941	Lérida	Lérida	8-11-1941 (D. O. 255).
D. Rafael Ramón Martínez	Idem	Idem	Idem	525,00	I	diciembre	1941	Madrid	D. G. Deuda	8-11-1941 (D. O. 255).
D. José Ramírez Limón	Idem	Idem	Idem	375,00	I	abril	1941	Alm. de Plata	Sevilla (c)	8-11-1941 (D. O. 255).
D. Romualdo Reyes Martínez	Idem	Idem	Idem	375,00	I	abril	1941	Sevilla	Idem (c)	
D. Joaquín Vázquez Coronado	Idem	Idem	Idem	375,00	I	abril	1941	Málaga	Málaga (c)	
D. Celestino López Romero	Idem	Idem	Idem	375,00	I	abril	1941	Murcia	Murcia (c)	
D. Manuel Huertas Sánchez	Idem	Idem	Idem	312,30	I	julio	1939	Algarinejo	Granada (c)	
D. Nicolás Hurtado de Gracia	Idem	Aviación	Idem	83,33	I	octubre	1941	Madrid	D. G. Deuda	19-9-1941 (B. O. A. 119).
Tomás Pinto Diaz	Cabo	Guardia C.	Idem	250,00	I	enero	1941	Toledo	Toledo	9-12-1941 (D. O. 277).
Julián Collado Nova	Idem	Idem	Idem	38,02	I	noviembre	1941	El Cabañal	Valencia	
Juan Vicente Peral	Corneta	Idem	Idem	168,94	I	abril	1939	Córdoba	Córdoba (c)	
Teodoro Tomé Sanz	Guardia	Idem	Idem	240,00	I	diciembre	1941	Bilbao	Vizcaya	9-12-1941 (D. O. 277)
Arsenio de Diego Molinero	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1942	Madrid	D. G. Deuda	2-I-1942 (D. O. 6).
Pedro Gómez Barranco	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1942	Barcelona	Barcelona	2-I-1942 (D. O. 6).
Juan Hernández Navarro	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1942	Castillejos	Huelva	2-I-1942 (D. O. 6).
Lázaro Espiga Rubio	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1942	Badajoz	Badajoz	2-I-1942 (D. O. 6).
Eduardo Esteban Silverio	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1942	Tarragona	Tarragona	2-I-1942 (D. O. 6).
Francisco Félix Blesa	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1942	Zaragoza	Zaragoza	2-I-1942 (D. O. 6).
Juan Dávila Catalán	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1942	Madrid	D. G. Deuda	2-I-1942 (D. O. 6).
Francisco Borreguero González	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1942	Madrid	D. G. Deuda	2-I-1942 (D. O. 6).
Julio Angulo Serna	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1942	Palma	Baleares	2-I-1942 (D. O. 6).
Julián Allepez Tena	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1942	Burgos	Burgos	2-I-1942 (D. O. 6).
Tomás Alonso Garrido	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1942	Barcelona	Barcelona	2-I-1942 (D. O. 6).
Matias Calvo Orts	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1942	Mahide	Zamora	2-I-1942 (D. O. 6).
Dionisio Campos García	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1942	Alicante	Alicante	2-I-1942 (D. O. 6).
José Chapinal García	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1942	Idem	Idem	2-I-1942 (D. O. 6).
Juan Cuesta Pérez	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1942	Navaconcejo	Cáceres	2-I-1942 (D. O. 6).
Antonio Guerrero Ríos	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1942	Illana	Guadalajara	2-I-1942 (D. O. 6).
Juio González Rodríguez	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1942	Málaga	Málaga	2-I-1942 (D. O. 6).
Juan Gil Valls	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1942	Gijón	Gijón	2-I-1942 (D. O. 6).
Juan Bautista Serret Cuartero	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1942	Castellón	Castellón	2-I-1942 (D. O. 6).
Lucio García Varas	Idem	Idem	Idem	217,32	I	marzo	1939	Tarragona	Tarragona (c)	
				210,00	I	enero	1942	Burgos	Burgos	2-I-1942 (D. O. 6).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Luciano Romance Torrado .....	Guardia .....	Guardia .....	Retirado .....	210,00	1	diciembre	1941	Madrid .....	D. G. Deuda .....	9-12-1941. (D O 277)
Cristóbal Daza Zayas .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	195,00	1	enero	1942	Sevilla .....	Sevilla .....	2-1-1942 (D. O. 6).
Ambrosio García Navarrete .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	41,00	1	octubre	1939	Barcelona .....	Barcelona .....	
Eladio Buján Marcos de León .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	38,02	1	septiembre	1941	Porcuna .....	Jaén .....	
Manuel Ramos Lozano .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	38,02	1	octubre	1940	Alicante .....	Alicante .....	

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su

anterior señalamiento que queda nulo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Este haber pasivo le será abo-

nado hasta fin de marzo de 1941 y desde 1 de abril siguiente el de 562,50 pesetas mensuales.

Madrid, 13 de febrero de 1942.—El General, Secretario, *Juan Herrera*.

# ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Las dificultades que, como consecuencia de la guerra actual, se ofrecen en la importación de caucho virgen, y una elemental previsión en orden a la posible agravación de las mismas, exigen la adopción de medidas, tanto para obtener el mayor rendimiento posible de las escasas existencias actuales de caucho virgen como para regular la más eficaz recogida y aplicación de desperdicios, evitando que dejen de emplearse en satisfacer necesidades que no sean del máximo interés nacional.

En su consecuencia, esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer:

Artículo primero. A partir de la publicación de esta orden se considerará ilícita la tenencia de caucho virgen o desperdicios de caucho en cualquiera de sus formas, sin autorización expresa del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo segundo. En un plazo de quince días todo tenedor de caucho virgen o desperdicios de caucho en cualquiera de sus formas, remitirá al Sindicato Nacional de Industrias Químicas declaración jurada de dichas existencias, especificando peso, clase de cada una de las partidas y destino para el que iba a ser aplicado. Un resumen de las declaraciones juradas se remitirá a la Presidencia del Gobierno por conducto de la Secretaría Técnica del Ministerio de Industria y Comercio para su examen y resolución.

Artículo tercero. El caucho procedente de naufragios y recogido en las costas, será declarado igualmente en el plazo de quince días a la Comandancia de Marina correspondiente, la que remitirá antes de los cinco días subsiguientes al plazo anterior relación de dichas existencias a la Dirección General de Comunicaciones Marítimas para su traslado a la Secretaría Técnica del Ministerio de Industria y Comercio y ponerlo ésta en conocimiento de la Presidencia del Gobierno.

Artículo cuarto. Los Ministerios de Fomento, Marina y Aire y los diversos Ministerios Civiles, remitirán igualmente a esta Presidencia del Gobierno relación de cubiertas en existencia susceptibles de recauchutado, así como de las cubiertas y cámaras inútiles, especificando medidas, en el plazo de un mes a partir de esta fecha.

Artículo quinto. No podrá ser utilizada ni vendida partida alguna de caucho, en sus diversas clases, sin autorización expresa de la Presidencia del Gobierno, solicitada a través del Sindicato de Industrias Químicas, el cual la tramitará por conducto de la

Secretaría Técnica del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo sexto. Se suspenderá la entrega de todas las cubiertas y cámaras distribuidas hasta fin de diciembre de 1941, que no hubiesen sido retiradas de las fábricas, quedando los neumáticos en cuestión como disponibles en fábrica para el mes actual.

Artículo séptimo. Una vez terminado el plan de fabricación ya en curso del mes de febrero, se suspenderá la elaboración de neumáticos para camiones y automóviles, destinando íntegramente las disponibilidades en fábrica a recauchutado de neumáticos para camiones en moldes integrales.

Artículo octavo.—Queda prohibido hasta nueva orden:

a) Que los vehículos de turismo sobrepasen las velocidades de 70 kilómetros por hora y los camiones, cualquiera que sea su tipo, la de 40 kilómetros por hora.

b) Que la carga útil exceda de la normal fijada en el vehículo.

c) Que las presiones de los neumáticos sean distintas de las que marcan las tablas de las casas productoras del neumático.

De la vigilancia del cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se encargará la Policía de Tráfico, la que podrá imponer multas ejecutivas por infracción de cuantía similar a las en vigor por faltas en la circulación, dando cuenta a la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte.

A juicio de esta Delegación se podrán incoar expedientes que, resueltos en un plazo máximo de quince días, podrán dar lugar al precintado temporal o definitivo del vehículo y retirada de sus neumáticos.

Artículo noveno. El propietario de cubiertas que lo sea al mismo tiempo del vehículo, podrá entregar las suyas directamente a las casas dedicadas al recauchutado, sin más obligación que comunicar a la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, el número de las cubiertas que se envía para recauchutar y matrícula del camión al que esté afecta, así como la clase de transporte a que se dedique.

Las casas recauchutadoras remitirán mensualmente al Sindicato de Industrias Químicas una relación de las cubiertas recauchutadas, persona propietaria de las mismas y matrícula del camión a que estén afectas. Esta relación se cursará por medio de la Secretaría Técnica a la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, pudiendo ésta prohibir la entrega de materias para el recauchutado, a las casas cuya declaración no esté de acuerdo con la de los interesados.

Artículo décimo. El Sindicato Nacional de Industrias Químicas remitirá para aprobación, en el plazo de quince días, propuesta al Ministerio de Industria y Comercio, de los precios a cobrar por el recauchutado; precios que serán publicados en el plazo de los siete días siguientes al de la autorización.

Artículo undécimo. Las cubiertas, recauchutables en poder de comerciantes que no posean camión serán distribuidas por el Sindicato Nacional de Industrias Químicas entre las diversas fábricas capaces de recauchutar, enviando relación de dicha distribución a la Secretaría General Técnica de Industria y Comercio. Dichas cubiertas quedarán a disposición de la Delegación del Gobierno para la Ordenación de los Transportes y sólo podrán ser entregadas bajo orden expresa de dicha Delegación.

Artículo duodécimo. Aquellas Casas que garanticen una vida normal de 30.000 kilómetros a una cubierta cuya cantidad de caucho virgen sea lo más el tercio de lo utilizado corrientemente para su fabricación, podrán remitir muestras de las mismas, indicando sus características a la Delegación del Gobierno para la Ordenación de los Transportes, la que, efectuada su prueba con resultado satisfactorio, podrá encargar su fabricación con arreglo a un plan, siempre que las necesidades del recauchutado permitiera algún excedente de caucho virgen, fijándose el precio de las cubiertas así fabricadas por la Oficina de Precios de Industria y Comercio, a propuesta del Sindicato Nacional de Industrias Químicas.

Artículo décimotercero. Las cubiertas improducidas serán remitidas a Madrid a cualesquiera de las sucursales de las fábricas de neumáticos, para que por una Comisión compuesta por técnicos de cada una de las fábricas y un representante de la Delegación del Gobierno se estudien las causas de la improducción. Si ésta es debida a accidentes imprevistos o defecto de la fabricación se procederá al cambio por otra cubierta al servicio y si la improducción ha sido motivada por exceso de carga en el vehículo, exceso de velocidad, transporte por malos caminos, etc., se le retirará al propietario de la cubierta el permiso de circulación mientras duren las circunstancias actuales de escasez.

Artículo décimocuarto. Los juegos completos de neumáticos de bicicletas se fabricarán exclusivamente por la casa o casas que menos caucho virgen empleen.

Artículo décimoquinto. Para la determinación de las necesidades de esta clase de neumáticos se procederá rápidamente por el Sindicato Nacional de Industrias Químicas a verificar

una información cerca de las empresas cuyos obreros residan fuera del lugar donde se encuentren enclavadas las industrias y no tengan otro medio de locomoción para trasladarse a las fábricas que la bicicleta. Los suministros de las cámaras y cubiertas para éstas se harán a través de la empresa. Los organismos oficiales serán provistos de sus necesidades como consecuencia de pedidos mensuales que remitirán al Sindicato Nacional de Industrias Químicas. Este formulará propuesta del plan mensual de distri-

bución a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio para su aprobación por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte.

Artículo décimosexto.—*Regenerado.* Tanto los recortes de caucho de importación, como las cámaras y cubiertas recogidas a cambio de las nuevas, serán regeneradas. Esta operación será efectuada por las fábricas que la realicen en mejores condiciones de aprovechamiento y calidad distribuyéndose, después, los regenerados por

el Sindicato de Industrias Químicas. El plan de distribución deberá ser sometido a la aprobación de esta Presidencia del Gobierno.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1942.—

P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.  
Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 54.)

## ÓRDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Plazas de gracia

Dada cuenta de instancia elevada por doña Teresa González Albertos, viuda del que fué capitán de Intendencia don Antonio Rodríguez Aguado, asesinado por los marxistas, y en la que solicita plaza de gracia para sus hijos doña Teresa y D. José Antonio Rodríguez González, se accede a lo interesado, por considerarlos comprendidos en el punto primero de la orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 6 de febrero de 1942.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Patrocinio Tarazona Cerdán, viuda del que fué capitán habilitado de Infantería D. Nicéforo Martínez Lacosta, muerto en acción de guerra el día 4 de septiembre de 1937, solicitando plaza de gracia para sus hijos doña María del Carmen, D. Miguel Angel y doña María Teresa Martínez Tarazona, se accede a lo interesado, por considerarlos comprendidos en el punto primero de la orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 6 de febrero de 1942.

MORENO

(Del D. O. del Ministerio de Marina núm. 38)

### MINISTERIO DEL AIRE

#### Altas

Causa alta en el Ejército del Aire, con el empleo de músico de primera (brigada), bajo, el músico de tercera (cabo), que presta sus servicios en el Regimiento de Infantería núm. 25, An-

drés Bayot Rius, quedando destinado en la Escuela Premilitar de San Javier.

Madrid, 7 de noviembre de 1941.

VIGÓN

Como resultado del Concurso-oposición anunciado por orden de 12 de septiembre último (B. O. del Ministerio del Aire núm. 112), causa alta en este Ejército, con el empleo de músico de segunda (sargento), el educando de música de la Banda de la 13 División de Infantería Enrique Martí Sarrión, quedando destinado en la música de la primera legión de tropas de Aviación.

Madrid, 7 de noviembre de 1941.

VIGÓN

#### Bajas

Causa baja, a petición propia, en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el alférez provisional de Infantería don Alejandro Montes Antuña, actualmente alumno de la Escuela Elemental de Pilotos núm. 2, del Grupo Sur.

Madrid, 14 de noviembre de 1941.

VIGÓN

Por retraso excesivo en la incorporación al curso a que fué nombrado, por razón de enfermedad, causa baja en los cursos de Intendencia del Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el alférez provisional de Intendencia don Felicísimo Cañas Duñas, nombrado alumno con fecha 31 de mayo de 1940 (B. O. del Estado núm. 158).

Madrid, 13 de noviembre de 1941.

VIGÓN

(Del B. O. del Ministerio del Aire número 139.)

Causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el capitán de Ingenieros D. Luis Maestre Pérez.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

VIGÓN

(Del B. O. del Ministerio del Aire número 19)

Causa baja a petición propia en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el alférez provisional de Infantería don Antonio Blasco Oliva, actualmente alumno de la Escuela Elemental de Pilotos núm. 2 del Grupo de Levante.

Madrid, 9 de febrero de 1942.

VIGÓN

(Del B. O. del Ministerio del Aire número 20)

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el alférez provisional de Infantería D. Luis Lestón Lago, que se encuentra destinado en la quinta Legión de Tropas de Aviación.

Madrid, 14 de febrero de 1942.

VIGÓN

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el alférez provisional de Infantería D. Senén Tourino de Castro, que se encuentra destinado en la quinta Legión de Tropas de Aviación.

Madrid, 14 de febrero de 1942.

VIGÓN

(Del B. O. del Ministerio del Aire número 23)

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## HOSPITAL MILITAR DE MAHON

El día 28 del corriente mes en primera convocatoria, y caso de no dar resultado ésta el día 7 de marzo próximo en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de artículos de inmediato consumo, necesarios para el suministro de este Hospital, durante el próximo mes de marzo; admitiéndose ofertas en la administración del mismo, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Mahón, 20 de febrero de 1942.

P. 1—1.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 10 del mes de marzo próximo se admiten ofertas, en la Jefatura del Detall de este Parque, para la compra de artículos necesarios al mismo y sus depósitos.

El pliego de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse, se encuentra en el Detall de este Establecimiento todos los días laborables, de diez a trece y de dieciséis a veinte horas.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, y serán acompañadas de muestras de los artículos a que se refieran.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Larache, 20 de febrero de 1942.

P. 2—1.

## HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Hasta el día 10 de marzo se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la administración del mismo, de diez a las trece horas.

Cádiz, 20 de febrero de 1942.

P. 1—1.

# ANUNCIOS

**MEDINA**

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO. Banderas, Estandartes y demás Galas para Regimientos. Especialidad en FAJAS, BASTONES DE MANDO, SABLES & en calidades superiores, propios para regalos. Condecoraciones y demás Efectos Militares Navales y Civiles.

## DIARIO OFICIAL

Terminada la encuadernación del tomo correspondiente al año anterior de la *Colección Legislativa del Ejército*, se pone a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 20 pesetas, que le será servido a cuantos lo deseen, previo pago de su importe.

Igualmente existen encuadernados los tomos de DIARIOS OFICIALES del cuarto trimestre de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, al precio de 20 pesetas y tercero y cuarto, al de 25 pesetas.

## DIARIO OFICIAL

### Suscripciones

Se ruega a todos los suscriptores que en cuantos escritos dirijan a esta Dirección indiquen el número que tienen asignado como suscriptor, y al mandar cantidades para pago de ejemplares envíen la cartulina del giro, citando también dicho número, franqueada con 0,10 pesetas, o por el contrario, al comunicarlo de oficio harán constar, además del número indicado, al del giro, cantidad y punto de imposición, en evitación de que dichas sumas puedan, por error, aplicarse a pagos de distinta suscripción, toda vez que algunos se limitan a enviar cantidades sin avisar a esta Dirección.

DISPONIBLE